

1014  
Ayuntamiento

En la Villa de Carriana a quatro de Mayo  
mill e sesenta e quatro, y tres, república et conuencio  
de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
Dize don Juan de la Cruz, Abogado de los Reos Conde  
y Alcaide mayor de la villa de Carriana con Lope  
Caud. Vecino que promoran, y don auicencia  
de don Alonso Inzunza Espinosa Procurador de  
la villa de Carriana

Comisionado de  
Carriana

Suplico don Juan de la Cruz nombrado por Comisionado  
para el alcaval de Carriana, y que servido en  
exercicio de su cargo, con el nombre de don Juan de la Cruz  
por ser en su lugar

Don Juan

Don Juan de la Cruz, y don Juan de la Cruz a don Pedro Inzunza  
Alcaide de Carriana, y de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
Villa en esta villa misma villa al don Juan de la Cruz  
flora en Carriana, en que se cobra, que se cobra  
Cada que cobra, y la villa de Carriana paguen en  
importe de quatro en libra de paños de Carriana  
para el fisco hasta fin de este año, y de este año  
en que se cobra de esta villa otra parte  
de las cosas cobradas, y en esta villa, a cada  
que se cobra de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
obra de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
que se cobra de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
copiadas en los requerimientos  
Don Juan de la Cruz de Carriana que se contiene  
plaza por el Caud. Vecino que se contiene  
de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
obligacion y contrato hecho por el don Juan de la Cruz  
quebra como subrogado en lugar de don Juan de la Cruz  
para que se cobra de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
Cada que cobra de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
esta villa por don Juan de la Cruz, y de la villa de Carriana, y de la villa de Carriana  
todas las cosas que fueren con el nombre de don Juan de la Cruz

